

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JOSE HERNAN CARDONA JARAMILLO
Radicado No.	05001 31 03 007 2015 00955 00
Decisión	441V Requiere y no accede

Se requiere previo a autorizar el pago de arancel, y el trámite es directamente con la secretaria de la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia para que se expidan los mismos.

En cuanto a los oficios de levantamiento de la medida cautelar, se informa que fueron retirados desde el 14 de febrero de 2019, por Nidia Marlene Alarcón.

NOTIFÍQUESE

J.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ